

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0522/22

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 9 de diciembre de 2021, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022.

CAPÍTULO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	36.600,00 €
2. Impuestos Indirectos	50,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.480,00 €
4. Transferencias corrientes	8.369,00 €
5. Ingresos patrimoniales	34.965,33 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	25.545,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Pasivos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	109.009,33 €

CAPÍTULO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	14.073,16 €
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	24.220,00 €
3. Gastos Financieros	100,00 €



4. Transferencias Corrientes	1.240,00 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	69.376,17 €
7. Transferencias corrientes	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	109.009,33 €

II. PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Funcionario Interino: 1 Plaza Grupo A1 Nivel 26 agrupada a Chamartín, Valdecasa, Cillán y Sanchorreja.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Narrillos del Rebollar, 24 de febrero de 2022.
El Alcalde-Presidente, *Óscar Jiménez Jiménez*.